

5. CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO PARA INSTALACIÓN DE CARPA PARA EVENTO “UNA PARÁ EN GINES”

Visto los cinco presupuestos presentados por las empresas Carpas&Eventos; Romian;Eentali; Mondaca y el Antequerano, con CIF y domicilios fiscales que obran el expediente

Obra en el expediente administrativo el documento contable de Retención del Crédito, para asumir el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 338 2261001.

Considerando que el indicado contrato se configura como un contrato menor de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 4 de noviembre.

Considerando el procedimiento más adecuado para su adjudicación el del contrato menor, dadas las características del servicio y el importe total del mismo, todo ello en conformidad el artículo 89,2 del TRLCSP, que no podrán ser objeto de revisión de precios. Dichos contratos no exigen la formalización de contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 111 y 156,2 TRLCSP, exigiendo su tramitación únicamente la aprobación del gasto y la incorporación de la factura correspondiente.

Considerando el artículo 138.3 del TRLCSP establece que los contratos menores podrán adjudicarse a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, habiendo presentado la contratista la documentación necesaria para su contratación, aportando a tal efecto certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la seguridad social; Seguro de responsabilidad civil e informe de institución financiera que acredita la solvencia económica.

Resultando que la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, confiere a la Alcaldía la competencia para las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de servicios de suministro de carpa para el Evento Una Pará en gines a la empresa mercantil Carpas y Eventos, con CIF30793253W y domicilio en Polígono Azucarera s/n, por un precio total de 13.889,59 € , impuestos incluidos (desglosados en Base Imponible 11479 y en concepto de IVA 2410,59). Siendo el objeto del contrato el suministro e instalación de carpas en el evento comercial Una Pará

en Gines en los términos de la oferta presentada y que se adjunta al presente contrato

SEGUNDO.- El periodo de prestación del suministro será durante la realización del evento. Debiéndose facturar por importe total de 13.889,59 euros , iva incluido.

TERCERO.- Habilitar al Señor Alcalde para realizar cuantas gestiones sean necesarias para el cumplimiento del contrato.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la intervención y tesorería a los efectos oportunos.

5.4. COMPROMISO DE APORTACIÓN MUNICIPAL PROGRAMA CIUDAD ANTE LA DROGA

Se presenta por la Alcaldía Municipal documentación relativa al Programa de Prevención de Drogodependencias y Adicciones “ Ciudades ante las drogas” para el ejercicio 2016/2017, adoptando esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros el siguiente acuerdo:

- Asumir el Compromiso de Aportación municipal para la ejecución del Programa de prevención comunitaria “ Ciudades ante las drogas” por parte del Ayuntamiento de Gines correspondiente a 6.732 euros, que supone un 22,22% del coste total de la ejecución de dicho programa.

5.5 APROBACIÓN PLAN DE RESIDUOS PROGRAMA PLAN SUPERA IV.

Se presenta por la dirección facultativa para la Alcaldía Municipal, Plan de Gestión de Residuos para la obra de adecuación Señorío Hacienda el Santo Ángela casa Consistorial. La Junta de gobierno local por unanimidad de sus miembros acuerda

PRIMERO: APROBAR el Plan de Residuos de la obra anteriormente citada dentro del plan complementario al Plan Provincial Bienal de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera III)

SEGUNDO: Notificar al Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación de Sevilla la citada aprobación, así como a los servicios técnicos municipales